

A

ALLANAMIENTO

V.tb. Detención

Jur.

Acta

El acta de allanamiento hace fe hasta prueba en contrario, por lo que los jueces de alzada tienen la obligación de ponderarla y no pueden fundarse únicamente en la sentencia de primer grado, la cual había apreciado incorrectamente el acta de allanamiento. No. 9, Seg., 9 Oct. 1997, B.J.1043.

El acta de allanamiento no es necesariamente la única prueba que pueda servir de guía a los jueces para dictar una sentencia condenatoria, ya que el régimen de la íntima convicción en esta materia permite el convencimiento sobre la existencia de un hecho antisocial y delictivo mediante otros elementos y circunstancias que, además, no dejen ninguna duda a los jueces sobre la responsabilidad del procesado. No. 19, Seg., Nov. 2001, B.J. 1092.

De noche

Si una orden de allanamiento es emitida en horas de la noche, acogiendo una solicitud del Ministerio Público que indica que éste se realizaría en la noche, carece de relevancia que la orden omita autorizar de manera expresa que el allanamiento se realizará a tales horas, por encontrarse implícita tal autorización en el hecho de haber acogido la solicitud bajo esos términos. No. 6, Seg., Feb. 2011, B.J. 1203.

Inadmisibilidad de las pruebas obtenidas mediante allanamiento irregular

Un allanamiento, requisa o visita domiciliaria tiene un valor similar a toda prueba anticipada o preconstituida. En el caso de que las diligencias probatorias se realicen inobservando los requisitos, las consecuencias son de absoluta inoperancia a efectos probatorios. Sin embargo, si los mismos datos e informaciones que se hayan obtenido como consecuencia de la práctica del registro irregular se recaban en virtud de otros actos de prueba o de investigación inobjetables, tales datos e informaciones podrían ser utilizados por el tribunal. No. 24, Seg., Mar. 2006, B.J. 1144.

Es correcto que se descarte el acta de inspección y los objetos ocupados durante un allanamiento efectuado por agentes policiales sin orden judicial. La obligatoriedad de la orden judicial autorizando el allanamiento es exigida no obstante la precariedad y humildad de la construcción en que la persona vive y se cobija, o si su presencia en ese lugar es habitual, accidental o transitoria. No. 14, Seg., Nov. 2010, B.J.1200.

Facultad para practicar el allanamiento

El allanamiento realizado sin la intervención de la autoridad judicial es ilegal y el acta del mismo no constituye una prueba fehaciente. Esta ilegalidad no se subsana con la intervención posterior del Ministerio Público. No. 8, Seg, 12 Sept. 1997, B.J.1042.

Pertenece de modo general al juez de instrucción el derecho de realizar allanamientos o requisas domiciliarias. En los casos de flagrante delito, el procurador fiscal tiene una competencia excepcional, que le permite apoderarse de todo lo que encuentre en el lugar del crimen o que pudo haber servido para su comisión y, también, ocupar todo lo que pueda servir a la manifestación de la verdad. También cuando hay simple apariencia de crimen, tanto el fiscal como sus auxiliares pueden actuar como si se tratara de crimen flagrante, para justificar el empleo legítimo de este procedimiento. No. 54, Seg., Jun. 2001, B.J. 1087.

Los fiscalizadores son oficiales de la Policía Judicial y auxiliares del Procurador Fiscal y son competentes para ejercer por delegación del Procurador Fiscal las funciones del titular cuando éste lo considere oportuno. En consecuencia, un allanamiento practicado por un fiscalizador por órdenes del Procurador Fiscal reúne las condiciones legales para ser un acto válido. No. 1, Pl., En. 2003, B. J. 1106.

No constituye un eximente de responsabilidad penal para la persona apresada en flagrancia en la vivienda donde se ocupan drogas, el hecho de que no sea su nombre el que figura en la autorización para proceder al allanamiento. No. 35, Seg., Sept. 2010, B.J.1198.

Es innecesario que una orden allanamiento contenga el nombre de la autoridad designada para realizarlo. El art.182, Ord. 3 del C.Pr.Pen. requiere la función oficial del designado, ya sea Ministerio Público o Policía, pero no su nombre personal. No. 19, Seg., Abr. 2011, B.J. 1205.

Notificación

Se cumple el voto de la ley si a las personas presentes en la residencia se les notifica el allanamiento y están presentes en el transcurso del mismo. No. 27, Seg., Jun. 2010, B.J. 1195.

Si el imputado no es apresado en su domicilio, sino en otro lugar después de haber emprendido la huida, no se atenta contra la inviolabilidad de su domicilio por el hecho de realizar un allanamiento. El voto de la ley se cumple si a los presentes en la residencia se les notifica la orden del mismo y están presentes en el desarrollo de la requisita. No. 22, Seg., Oct. 2010, B.J.1199.

Persona encontrada en el lugar del allanamiento

El hallazgo de droga en una vivienda es un delito flagrante que genera imputaciones a la persona que se encuentra en el lugar, y que en la especie declaró ser esposa de la persona a cuya búsqueda fue expedida la orden de allanamiento. No la exime de responsabilidad penal el hecho de que su nombre no figure en la orden. No. 21, Seg., May. 2010, B.J. 1194.